



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, septiembre 29 de 2021.
Oficio No. 5430/ 710 /21
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ARQ. JAIME RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5340/081/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$260,633.95 (Doscientos sesenta mil seiscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.) Incluye I.V.A., para los trabajos de impermeabilización de cubierta de aulas de posgrado; con cargo a la partida 35101.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de \$260,633.95 (Doscientos sesenta mil seiscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.) Incluye I.V.A., por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

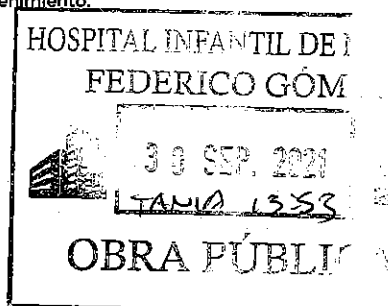
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 152, Col Doctores, 06720 CDMX
Commutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

